



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR 2013

RES. H N° 0133-13

Exptes. N° 5143 / 10 - 5143 / 12

**VISTO:**

Las Notas N° 3932 y 3972 mediante las cuales docentes de la Escuela de Historia solicitan incremento de dedicación en sus respectivos cargos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en la recarga de actividades académicas, de consulta, talleres de lectura, dictado de clases teórico-prácticos, entre otras, en el presente periodo lectivo;

QUE la Dirección Administrativa Contable expresa los criterios económicos-financieros adoptados para las presentes solicitudes;

QUE la Comisión de Docencia, Interpretación y Disciplina, mediante Despacho 040 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 12 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
6009	NUÑEZ, Federico	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5816	FLORES, Rosana	Auxiliar Docente de Primera	De simple a semiexclusiva

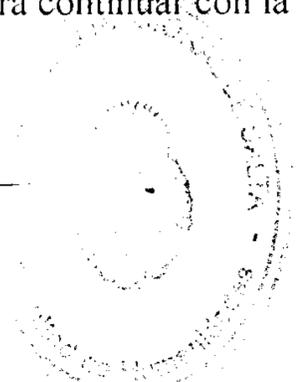
**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, comuníquese la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

DR. RAFAEL G. GENTILETTI  
V. C. DE LA FACULTAD  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. LILIANA PORTUAY  
VICEDECANA DE PERSONAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa